ANEXO I

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Certificado de exención del IVA y de los Impuestos Especiales

(Directiva 2006/112/CE - Artículo 151 y Directiva 2008/118/CE - Artículo 12)

Número de serie (optativo)

1. Organismo/persona beneficiaria

NIF

Denominación/nombre y apellidos

Calle y número

Código postal y localidad

Estado miembro (de la sede)

2. Autoridad competente a efectos del visado

Denominación, dirección y número de teléfono

3. Declaración del organismo o persona beneficiaria

El organismo/persona beneficiaria[1] declara:

a) que los bienes y/o servicios reseñados en el recuadro 5 se destinan[2]

- ☐ para uso oficial de
  - ☐ una misión diplomática extranjera
  - ☐ una representación consular extranjera
  - ☐ un organismo internacional
  - ☐ la fuerza armada de un Estado signatario del Tratado del Atlántico Norte (fuerzas de la OTAN)
- ☐ para uso personal de un miembro de
  - ☐ una misión diplomática extranjera
  - ☐ una representación consular extranjera
  - ☐ el personal de un organismo internacional

_____
(denominación del organismo) (véase el cuadro 4)

b) que los bienes y/o servicios en el recuadro 5 se atienen a las condiciones y limitaciones aplicables a la exención en el Estado miembro de la sede señalado en el recuadro 1, y

c) que los datos anteriores han sido facilitados de buena fe. El organismo o persona beneficiaria se compromete a pagar al Estado miembro de expedición de los bienes o en el que la entrega de los bienes y/o servicios se ha realizado, el IVA y/o el Impuesto Especial que sería aplicable en el supuesto de que los bienes y/o servicios no cumpliesen las condiciones de exención, o de que dichos bienes y/o servicios no se destinasen al uso previsto.

Lugar y fecha

Nombre, apellidos y cargo del firmante

Firma

4. Sello del organismo (en caso de exención por uso personal)

Lugar y fecha

Sello

Nombre, apellidos y cargo del firmante

Firma

Ejemplar para la Administración

cve: BOE-A-2009-10753

5. Descripción de los bienes y/o servicios para cuyo consumo se solicita la exención del IVA y/o de los Impuestos Especiales

A. Información relativa al depositario autorizado

1. Nombre, apellidos y dirección

2. Estado miembro

3. Número de identificación del IVA/Impuestos Especiales

B. Información relativa a los bienes y servicios

Nº	Descripción detallada de los bienes y/o servicios (3) (o referencia de la hoja de pedido adjunta)	Cantidad o número	Valor sin IVA ni/o sin Impuestos Especiales		Moneda
			Valor unitario	Valor total	
		Importe total			

6. Certificación de la autoridad o autoridades competente(s) del Estado Miembro de la sede

La remesa/entrega de bienes y/o servicios descritos en el recuadro 5 cumple

☐ en su totalidad

☐ hasta una cantidad de ..... (4)
(número)

Lugar y fecha

Sello(s)

Nombre, apellidos y cargo(s) del (de los) firmante(s)

7. Dispensa de visado (únicamente en caso de exención por uso oficial)

Mediante carta nº ..... de .....
(referencia del expediente) (fecha)

..... ha sido dispensado por
(denominación del organismo beneficiario)

..... de la obligación de solicitar el visado previsto en el
(denominación de la autoridad competente del Estado miembro de la sede)

recuadro 6

Lugar y fecha

Sello

Nombre, apellidos y cargo del firmante

Firma

Ejemplar para la Administración

(1) Táchese lo que no proceda.
(2) Señálese con una cruz el recuadro o casilla correspondiente.
(3) Invalídese el espacio no utilizado. Esta exigencia se aplica igualmente a las hojas de pedido que, en su caso, se adjunten.
(4) Los productos no exentos deberán tacharse en el recuadro o casilla 5 o en la hoja de pedido adjunta.

cve: BOE-A-2009-10753

MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y HACIENDA

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Certificado de exención del IVA y de los Impuestos Especiales

(Directiva 2006/112/CE - Artículo 151 y Directiva 2008/118/CE - Artículo 12)

Número de serie (optativo)

1. Organismo/persona beneficiaria

NIF

Denominación/nombre y apellidos

Calle y número

Código postal y localidad

Estado miembro (de la sede)

2. Autoridad competente a efectos del visado

Denominación, dirección y número de teléfono

3. Declaración del organismo o persona beneficiaria

El organismo/persona beneficiaria(1) declara:

a) que los bienes y/o servicios reseñados en el recuadro 5 se destinan(2)

- ☐ para uso oficial de
  - ☐ una misión diplomática extranjera
  - ☐ una representación consular extranjera
  - ☐ un organismo internacional
  - ☐ la fuerza armada de un Estado signatario del Tratado del Atlántico Norte (fuerzas de la OTAN)
- ☐ para uso personal de un miembro de
  - ☐ una misión diplomática extranjera
  - ☐ una representación consular extranjera
  - ☐ el personal de un organismo internacional

_____
(denominación del organismo) (véase el cuadro 4)

b) que los bienes y/o servicios en el recuadro 5 se atienen a las condiciones y limitaciones aplicables a la exención en el Estado miembro de la sede señalado en el recuadro 1, y

c) que los datos anteriores han sido facilitados de buena fe. El organismo o persona beneficiaria se compromete a pagar al Estado miembro de expedición de los bienes o en el que la entrega de los bienes y/o servicios se ha realizado, el IVA y/o el Impuesto Especial que sería aplicable en el supuesto de que los bienes y/o servicios no cumpliesen las condiciones de exención, o de que dichos bienes y/o servicios no se destinasen al uso previsto.

_____
Lugar y fecha

_____
Nombre, apellidos y cargo del firmante

_____
Firma

4. Sello del organismo (en caso de exención por uso personal)

_____
Lugar y fecha

Sello

_____
Nombre, apellidos y cargo del firmante

_____
Firma

Ejemplar para el interesado

cve: BOE-A-2009-10753

5. Descripción de los bienes y/o servicios para cuyo consumo se solicita la exención del IVA y/o de los Impuestos Especiales

A. Información relativa al depositario autorizado

1. Nombre, apellidos y dirección

2. Estado miembro

3. Número de identificación del IVA/Impuestos Especiales

B. Información relativa a los bienes y servicios

Nº	Descripción detallada de los bienes y/o servicios (3) (o referencia de la hoja de pedido adjunta)	Cantidad o número	Valor sin IVA ni/o sin Impuestos Especiales		Moneda
			Valor unitario	Valor total	
		Importe total			

6. Certificación de la autoridad o autoridades competente(s) del Estado Miembro de la sede

La remesa/entrega de bienes y/o servicios descritos en el recuadro 5 cumple

☐ en su totalidad

☐ hasta una cantidad de .... (4)
(número)

Lugar y fecha

Sello(s)

Nombre, apellidos y cargo(s) del (de los) firmante(s)

7. Dispensa de visado (únicamente en caso de exención por uso oficial)

Mediante carta nº .... de ....
(referencia del expediente) (fecha)

.... ha sido dispensado por
(denominación del organismo beneficiario)

.... de la obligación de solicitar el visado previsto en el
(denominación de la autoridad competente del Estado miembro de la sede)

recuadro 6

Lugar y fecha

Sello

Nombre, apellidos y cargo del firmante

Firma

Ejemplar para el interesado

(1) Táchese lo que no proceda.
(2) Señálese con una cruz el recuadro o casilla correspondiente.
(3) Invalídese el espacio no utilizado. Esta exigencia se aplica igualmente a las hojas de pedido que, en su caso, se adjunten.
(4) Los productos no exentos deberán tacharse en el recuadro o casilla 5 o en la hoja de pedido adjunta.

cve: BOE-A-2009-10753

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL CERTIFICADO DE EXENCIÓN DEL IVA Y DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES

1. Para el suministrador y/o depositario autorizado, el presente certificado sirve de justificante de la exención de impuestos aplicable a las remesas de bienes y servicios destinados a los organismos o personas beneficiarios a que se refiere el artículo 12 de la Directiva 2008/118/CE. En consecuencia, se expedirá un certificado para cada suministrador/depositario. El suministrador/depositario deberá conservar el presente certificado en su registro conforme a las disposiciones legales aplicables en su Estado miembro. Si el Estado miembro no concede una exención directa para las prestaciones de servicios sino que reembolsa el impuesto al beneficiario citado en el recuadro 1, el presente certificado debe adjuntarse a la petición de reembolso.

2. a) Las normas generales aplicables al papel que habrá de utilizarse son las establecidas en el Diario Oficial de las Comunides Europeas nº C 164 de 1 de julio de 1989, página 3.

   Se utilizará para todos los ejemplares, papel blanco de formato 210 por 297 milímetros, admitiéndose, como máximo, 5 milímetros menos u 8 milímetros más de longitud.

   El certificado de exención del IVA y de los Impuestos Especiales consta de dos ejemplares, uno para la Administración y otro para el interesado.

   - El Organismo/persona beneficiaria conservará el ejemplar para el interesado.
   - El ejemplar para la Administración se adjuntará, en su caso, al documento administrativo de acompañamiento.

   b) El espacio no utilizado en el recuadro 5, punto B, deberá invalidarse de forma que no pueda añadirse nada.

   c) El documento deberá cumplimentarse de forma legible e indeleble. No se admitirán raspaduras ni correcciones. El documento se cumplimentará en un idioma reconocido por el Estado miembro de la sede.

   d) En el supuesto de que la descripción de los bienes y/o servicios (en el punto B del recuadro 5 del certificado) remita a una hoja de pedido redactada en un idioma distinto de los reconocidos por el Estado miembro de la sede, el organismo o persona beneficiario adjuntará una traducción.

   e) Asimismo, si el certificado se expide en un idioma distinto de los reconocidos por el Estado miembro del suministrador/depositario, el organismo o persona beneficiaria adjuntará una traducción de la información relativa a los bienes y servicios contenida en el punto B del recuadro 5.

   f) Por idioma reconocido se entenderá uno de los idiomas oficialmente utilizados en el Estado miembro o cualquier otro idioma oficial de la Comunidad cuyo uso a tal fin esté expresamente autorizado por el Estado miembro.

3. Mediante la declaración consignada en el recuadro 3 del certificado, el organismo o persona beneficiaria facilitará la información necesaria para el examen de la solicitud de exención en el Estado miembro de la sede.

4. Mediante el visado del recuadro 4 del certificado, el organismo corrobora la información contenida en los cuadros 1 y 3, letra a) del documento y certifica que la persona beneficiaria forma parte del personal del organismo.

5. a) La referencia a la hoja de pedido (punto B del recuadro 5 del certificado) incluirá, como mínimo, la fecha y el número de orden. En la hoja de pedido constarán todos los elementos que figuren en el recuadro 5 del certificado. En el supuesto de que el certificado haya de ser visado por la autoridad competente del Estado miembro de la sede, se sellará asimismo la hoja de pedido.

   b) La indicación del número de identificación del depositario autorizado, según se define en la letra a) del apartado 2 del artículo 22 del Reglamento 2004/2073/CE, de 16 de noviembre es optativa; la identificación IVA se tiene que indicar.

   c) Las divisas se indicarán mediante códigos de tres letras, de conformidad con la norma internacional ISOIDIS 4127 elaborada por la Organización Internacional de Normalización.

6. La declaración del organismo o persona beneficiaria será autentificada en el recuadro 6 por el (los) sello(s) de las autoridades o autoridades competentes del Estado miembro de la sede. Dichas autoridades podrán supeditar su visado a la aprobación de otra autoridad de su Estado miembro. Corresponderá a la autoridad competente en materia fiscal obtener tal aprobación.

7. La autoridad competente podrá dispensar al organismo beneficiario de la obligación de solicitar el visado en caso de exención por uso oficial. En tal caso, el organismo beneficiario hará constar dicha dispensa en el recuadro 7 del certificado.

cve: BOE-A-2009-10753

http://www.boe.es

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X

ANEXO II

AUTOLIQUIDACIONES PERIÓDICAS (MODELO 303)

Ejercicio ..... | | | | |

Período:

1T ..... ☐

2T ..... ☐

3T ..... ☐

4T ..... ☐

AUTOLIQUIDACIONES NO PERIÓDICAS (MODELO 308)

Ejercicio ..... | | | | |

Período ..... | |

Ministerio de Economía y Hacienda

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Agencia Tributaria

Delegación de _____

cve: BOE-A-2009-10753